

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 578

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de **"AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA"**, otorgada ante el Notario sexto del cantón Cuenca el 27 de septiembre de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1121-DJ-04 de 30 de septiembre de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 550-IC-CI de 23 de septiembre de 2004, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto social de **"AUSTRORUTAS S.CH.G COMPAÑÍA ANONIMA"**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sigsig.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sigsig, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 SET. 2004


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 06 de octubre del 2004.**



Dr. Rene Duran Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CANTON SIGSIG



RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución y Transformación de la Compañía, queda registrada la Conversión y Aumento de su Capital, la Reforma de sus Estatutos Sociales y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC - 578, de fecha 30 de septiembre del 2004. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 8 de octubre del 2004.-

